

la violencia! ¿Eran los judíos como individuos menos regulares que los cristianos! Llenaban las galeras y las prisiones! Sus enemigos mismos estaban de acuerdo para rendir un homenaje á sus virtudes domésticas. La familia judía habia quedado pura en las épocas mas licenciosas. Pária en las calles el miserable judío, entraba en su casa, cerraba todas las puertas, ocultaba su vida de los enemigos de su raza y de su fé, y se convertia en un patriarca. Quedaban unidos entre sí, decian: sí, por una opresion comun y una comun miseria. Los judíos no se mezclaban con los otros pueblos, porque todos los repulsaban. Eran usureros, es cierto; y muchas veces cometian la usura con una audacia deplorable. ¿Pero por qué cometian la usura? . . . porque se les impedia poseer la tierra, ejercer un oficio. No les quedaba mas que el dinero, y con éste hacian su tráfico. Cuando eran casi los únicos banqueros del mundo, si hubieran sido honrados, humanos, generosos, no les habrian perdonado ni sus riquezas, ni los derechos que habian creado entre sus manos por los empréstitos.

A menudo despojados arbitrariamente, se creian autorizados para buscar grandes beneficios. Tratados como enemigos, soñaban en la venganza. Arrojadlos de todas las carreras abiertas á la ambicion de los no les quedaba otra esfera de actividad que el banco y el comercio. Si la mayoría se hombres, arrojó en gran número á la usura, es justo al menos reconocer que la culpa no la tenian ellos solos: podian decir á la sociedad, sois vos quien nos ha hecho ser lo que somos.

Véamos juntos, señores, cuál es hoy su situacion. Pero pensad antes lo que pensaríais si uno de vuestros diputados se levantara en el parlamento y dijera: "Propongo una ley en virtud de la cual todos los judíos quedan obligados á salir del territorio en el término de veinticuatro horas. Propongo que sean destituidos de sus empleos, confiscadas sus herencias, y que sus créditos sean declarados nulos; que se destruyan sus sinagogas, ó que se les convierta en iglesias católicas; que se saquen de casa de los libreros todos los libros piadosos y que se quemen, así como los de contro-

versia; que se busquen y se castiguen los autores. “¿Que pensaríais, señores, de tal proposicion!

Y bien, no haria en Francia y en Bélgica mas que introducir lo que no existe en la mitad de Europa. Comencemos por la Rusia. Los judíos son escluidos de la Gran Rusia; no solo no pueden vivir, pero tampoco residir mas de veinticuatro horas. Hace muy poco tiempo que un secretario de embajada, llevando un nombre ilustre ha sido obligado, dicen, á recurrir al apoyo de su gobierno para obtener el poder permanecer una semana en Moscou. Y sin embargo, estraña anomalía, la Gran Rusia no es mas que una débil parte del imperio ruso; entretanto que se desterraba de ésta á los judíos con el mayor rigor, las otras provincias del imperio les estaban abiertas. En ellas pueden vivir, traficar, instalar sus establecimientos; tienen sus sinagogas; obtienen para su culto y para sus personas la proteccion del Estado: no son declarados criminales mas que salvando la frontera de la provincia vecina. Los judíos polacos no son tolerados sino en las ciudades, no pue-

den vivir en el campo, y en la ciudad de Varsovia tienen su cuartel determinado, como en Roma. Les está prohibido tener tabernas y ventas de licores, vivir en casa donde un cristiano dé de beber; no pueden adquirir bienes raices: se les permite comprar solamente á precios muy subidos tierras incultas para colonizarlas; cuando han traído para colonizar, á su costa, veinticinco familias judías, obtienen el derecho de ser propietarios. No les es permitido tampoco comprar una casa de piedra, sino solamente una de madera, y cuando la han comprado, se les obliga á hacerla reconstruir de piedra en un corto término. Todos aquellos que viven fuera de Varsovia pagan un derecho para entrar: les dan un boleto fechado que deben presentar siempre que sean requeridos, y que no vale mas que para un dia. Si permanecen un dia mas en Varsovia, nuevo impuesto, nuevo boleto, y así para cada dia si su estancia se prolonga. Este impuesto asciende al año á medio millon. Otro impuesto mas bizarro se dió sobre la barba. Los judíos gustan traer la barba larga: se les obliga por

esto á pagar una suma, y á traer consigo el recibo, de lo contrario puede el primer agente de policía que encuentren llevarlos á que los rasuren. El tercer impuesto tiene un carácter mas odioso todavía, porque constituye una verdadera impiedad. Es el que pesa sobre la carne preparada en la carnicería segun el ritual de los judíos; es un verdadero impuesto sobre el culto. Se estableció en 1812; la consecuencia de esto es el privar á la poblacion pobre de la carne. No he dicho todavía que no se han olvidado de los libros y la enseñanza. La venta de los libros de controversia está prohibida, y los libros de oraciones sometidos á la censura. La educacion elemental esta llena de trabas; no hay escuelas rurales; si piden los judíos fundar unas escuelas á su costa se les rehusa, si quieren enviar á sus hijos diariamente á Varsovia, están sujetos á pagar cada dia el derecho de entrada, que viene á ser entonces muy gravoso para ellos. En fin, para mayor desgracia, están sometidos como los demas al quinto, y en una proporcion mas fuerte: no son ocho años los del servicio militar sino veinticinco;

no pueden ascender pues todo ascenso se les rehusa. Un judío no puede ser sargento siquiera. He ahí la situacion de los judíos en Polonia, y hay mas de medio millon.

X

En Prusia, se tolera el culto israelita, se puede decir que es tratado con favor hace ya algunos años; pues que los judíos no tienen que llevar sobre sus vestidos una señal exterior de su religion; aun hay una ley del Estado que proclama la libertad absoluta de todos los cultos; está contenida en el art. 12 de la constitucion de 21 de Enero de 1850. Pero si la constitucion llama á los judíos á todos los empleos, el Estado los rechaza despiádadamente, no solo de éstos, sino tambien de todos los grados de la gerarquía. No pueden ser ni magistrados, ni oficiales, ni profesores. La carrera de las funciones les está prohibida en un pueblo de funcionarios. Hace algunos años, un diputado, M. Wagener, pidió á la se-

gunda cámara la supresion de este artículo 12, que ni era entonces, ni ha sido despues mas que un artículo muerto. Lejos de acceder favorablemente á esta proposicion, la comision nombrada por la cámara, presentó un proyecto de ley concebido en estos términos: “Se garantiza la libertad de la confesion religiosa, de la union de las corporaciones religiosas, y del ejercicio privado ó público de los cultos. El goce de los derechos de ciudadanía es independiente de la confesion religiosa. Ningun impedimento puede ponerse al ejercicio de los derechos de ciudadanía, ni á los derechos civiles, por causa de opiniones religiosas. La regularizacion de los derechos civiles de los ciudadanos que no sean cristianos, tendrá una legislacion especial.”

Despues de dos horas de discusion en la sesion del 6 de Marzo de 1856, el proyecto de la comision fué desechado como inútil, y la proposicion de M. Wagener se consideró como atentatoria á la constitucion y á los derechos de la humanidad. Los judíos siguen siendo, segun la ley, iguales á sus

conciudadanos, y sufren en la práctica un verdadero ostracismo. La misma opresion pesa sobre ellos en la mayor parte de los Estados de la Alemania. Es, no obstante, como sabeis, el país de la filosofia y de la metafisica, poco mas ó menos, desterrada del resto del mundo, y enseñada casi en todas las universidades alemanas. Se permite á un filósofo negar á Dios, y no se permite á un judío enseñar la unidad de Dios. En la Hesse electoral, la constitucion de 1852, prohibió á los judíos vivir en los Estados. En el ducado de Meiningen, no pueden ser ni electores, ni elegidos, ni jurados, ni funcionarios públicos, ni aun abogados ó procuradores. La ley que los escluye es muy reciente. En el de Mecklenbourg, habian obtenido en 1848, los derechos de ciudadano. Se han aprovechado de esto para adquirir algunos terrenos; pero el gobierno local no lo entiende así, y haciendo revivir una interdiccion anterior al año de 1848, manda á los nuevos propietarios ante los tribunales para la casacion de sus compras. Durante este tiempo, los negociantes de Augsbourg y el co-

legio de burgomaestres, piden que no se admitan familias judías en esta ciudad.

En Austria, es peor todavía. Hasta 1849, no solamente los israelitas de Bohemia sometidos á la autoridad del emperador no eran ciudadanos ni podian adquirir tierras, sino que tampoco se podian casar sin prévia autorizacion, y esta autorizacion no les era concedida sino á medida de la estincion de los jefes de las familias. El número de judíos casados que debia haber, se fijó antes, y segun esto, era preciso para casarse, esperar que muriera un judío casado. En el intervalo, vivian en concubinato, aunque estuvieran casados por el rabino, y sus hijos eran bastardos. El año de 1849, fueron suprimidas estas y otras leyes. Despues que la revolucion desapareció, volvió el órden, y con el órden volvió tambien para los judíos la servidumbre. Todas las concesiones fueron restringidas y fué preciso escoger de nuevo entre la conciencia y los derechos mas sagrados de padre y ciudadano.

XI

¿Hasta dónde llevaremos esta revista, señores! Ya va siendo inútil. Ya veis ahora donde está la tolerancia. ¿Para qué es hablar del *Ghetto* de Roma, en que el Papa Paulo IV relegó á los judíos en 1556, obligándolos á vender todos sus muebles, á llevar un sombrero amarillo y á reducirse al comercio de vestidos viejos? La policía del *Ghetto* se habia relajado al principio de este siglo; pero despues de la muerte de Pio VII, se redobló el rigor, y las cadenas que tienen á la poblacion judía, durante la noche presa, se cerraban en las entradas de las calles á las ocho. Cuando subió al trono Pio IX, hubo nueva tolerancia de la policía; pero todo ha vuelto á empezar en 1849, y aun hoy las cadenas se cierran diariamente. Los judíos de Roma, acumulados en un cuartel mal sano y muy reducido para la poblacion, no pueden ni servir un empleo, ni poseer un pedazo de tierra, ni

ser soldados, ni seguir los cursos de la Universidad, ni hacerse médicos ó abogados. ¡Y cómo podrian ser libres en Italia, en un país donde los mismos católicos corren el peligro de ser aprisionados si no cumplen con los deberes que les impone la pascua donde los obispos recuerdan en sus pastorales las leyes de la edad media que condenaban á los blasfemadores á ser azotados, al destierro ó la muerte; donde los inquisidores escitan públicamente á la delacion, dando á los denunciantes la tercera parte de las multas! España, todos lo saben, es la primera entre los enemigos de los judíos. Despues de haber echado á los moros de la Península, Ferrando é Isabel creyeron completar su obra haciendo salir tambien á los israelitas. Ochocientos mil súbditos españoles se hallaron de un golpe sin patria. Cuatro años despues, en 1496, Portugal imitó este ejemplo y los judíos portugueses tuvieron que refugiarse en Burdeos y en el Mediodía de Francia; algunos se fueron á establecer á Holanda, donde su colonia ha prosperado. El rey Manuel, mandó que los niños de catorce años

abajo, fueran retenidos por la fuerza en Portugal, y bautizados. Se vieron padres que mataran á sus hijos y despues matarse ellos mismos. Despues de largo tiempo los judíos han vuelto á Portugal; pero en España, hoy en dia no existen, ó si los hay ocultan su religion. No pueden tener estado civil, porque la ley no autoriza á ningun magistrado para recibir las actas de nacimiento ó de muertes, ni para presidir los casamientos. Los sacerdotes católicos están encargados solamente de hacer constar el nacimiento ó la muerte y de legitimar las uniones. Y sin embargo, cada año la influencia liberal pasa de nuevo por la España. Han perdido el respeto al trono; pero se han quedado con algo de fanatismo religioso; es el terruño de la Inquisicion.

Seria muy triste ver á los judíos en la mayor parte de los cantones suizos. Estos restos de barbarie hacen mucho mal, cuando se les vuelve á encontrar en el suelo de la libertad. Y no obstante, ¿cómo no hablar de la Inglaterra y de M. Lionel Rothschild! Inglaterra es un país libre, quiere,

creo serlo. No solo es libre sino que aspira á representar la libertad en el mundo: ¡noble tarea! ¡grande ambicion! Se ha señalado por la represion del tráfico de negros. Busca sus alianzas, ejerce su influencia sobre algunos cercanos desfallecimientos en el seno de la libertad. Existe la libertad de la prensa sin límites. Tiene, en alto grado, la libertad del hogar doméstico. No conocia ni los arrestos arbitrarios ni las maniobras subterráneas de la policía, ni las condenaciones administrativas. Deja manifestar todas las opiniones con esa indiferencia que es propia de la fuerza. Es la tierra prometida por los profetas; el primero que venga puede sin temor predicar una religion nueva. Si el odio hácia el papa ha persistido, es preciso decir que es sobre todo en las clases ilustradas, y que este odio á la Iglesia romana es mas político que religioso en su origen y en sus efectos. Despues de todo, los católicos están hoy en dia emancipados; gozan de todos sus derechos, fundan sus iglesias, hospitales, escuelas, bibliotecas, se les admite en las dos cámaras del parlamento. Sin embargo, los judíos

que han sido siempre acogidos en Inglaterra, que no encuentran hostilidad alguna, no pueden entrar en la vida política. No se les hiere con indignidades personales, pueden ser elegidos; pero una vez elegidos, no pueden tomar posesion de su puesto porque seria preciso para eso que prestaran un juramento que seria una abjuracion. El juramento comienza por estas palabras. “Juro sobre la fé de cristiano. . . . .” Es el único obstáculo que impide, despues de tantos años, á M. Lionel Rothschild ocupar un puesto en el parlamento. ¡No es este un gran espectáculo, señores! Que nos digan despues de esto que el juramento no es nada que puede sin avergonzarse, sin temblar, invocar el nombre de Dios un perjuero! que no es mas que una pura formalidad de que las almas fuertes se rien! que no se hace nada, que no se arriba á nada con los escrúpulos! que un oprimido hace el papel de un engañado, cuando retrocede ante el juramento dictado por el opresor! que vale mas jurar hoy y vengar mañana esta injuria al mismo tiempo que las demas! que los electores de M. Lionel Rothschild lo nombran

aunque judío, sabiendo que lo es, para que preste un juramento y lo absuelvan de antemano de la mentira y del perjurio! Gran Dios! ¿depende de un hombre ó de un pueblo el desviar á una conciencia de la obligación moral! ¿Hay bajo el cielo una fuerza ó ley que sea superior á la ley de Dios! ¿Seremos fieles á una palabra de honor despues de haber violado un juramento! ¿Es Dios tan poca cosa que se le puede ultrajar impunemente á la faz de un gran país, y en el santuario mismo de la ley! ¿Qué es, entonces, la ley sin Dios sino la espresion brutal de la fuerza! ¿Y que es un pueblo sin Dios sino una coalicion de intereses que no tienen valor sino en tanto que se aprovecha de él! Cuando M. Lionel Rothschild se levante en la cámara de los comunes, y cuando, despues de haber escuchado la lectura del juramento declare que su conciencia le prohíbe el jurar, obra como hombre y como ciudadano. Hace un gran acto religioso. Da una gran fuerza al principio de la libertad, la lleva, por decirlo así, consigo, al salir de esta cámara. No hay uno de sus colegas que no se avergüence

y que no comprenda que la justicia acaba de ser violada; porque un ciudadano ha sido excluido, á causa de su creencia, del ejercicio de su derecho.

XII

Consuela, señores, reconocer que si al alta cámara persiste en mantener el juramento, y por consiguiente la exclusion, la cámara de los comunes ha votado cuatro veces para destruirlos; y que los electores de la ciudad de Lóndres han reelegido cuatro veces á M. Lionel Rothschild. No se han limitado á esta demostracion en favor de la libertad de conciencia. M. David Salomons, penúltimo lord corregidor, era israelita. Quisiera con ahinco, con qué deseos tan vehementes no quisiéramos todos en este momomento, que esta energía de los electores ingleses, fuese por todas partes imitada, y que en todos los Estados donde la constitucion ha hecho conservar trazas de la intolerancia, la opinion fuese